



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019 el presupuesto de esta Corporación para el año 2020, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal	2.004.514,44
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	1.792.128,00
3	Gastos financieros	2.200,00
4	Transferencias corrientes	18.700,00
6	Inversiones reales	323.912,22
	Total	4.141.454,66
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos	2.681.500,00
2	Impuestos indirectos	20.001,05
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	663.791,00
4	Transferencias corrientes	709.656,00
5	Ingresos patrimoniales	25.450,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	40.956,61
	Total del estado de ingresos	4.141.454,66

Asimismo y de conformidad con con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
1	Secretario-Interventor	A1
3	Administrativos de Administración General	C1
5	Auxiliares de Administración General	C2
1	Subalternos de Administración General	AP
1	Oficial de la Policía Local	C1
6	Policías de la Policía Local	C1
2	Plazas de Servicios Especiales de Administración Especial	AP
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
2	Plazas de encargadas de la limpieza de edificios municipales	
1	Plaza de personal de mantenimiento	
1	Plaza de oficial electricista	
1	Plaza de encargado	
1	Plaza de oficial de albañilería	
6	Plazas de peones de servicios varios	
1	Plaza de auxiliar de biblioteca	



Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se publican las siguientes retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

<b>RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN</b>		
<b>CONCEJAL</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>IMPORTE ANUAL RETRIBUCIÓN (€)</b>
D <sup>a</sup> Esther Hernández Villaseñor	Exclusiva	21.526,12
D <sup>a</sup> Rocío Jiménez García	Parcial (50%)	10.763,20
D. Francisco Javier Pérez Díaz	Parcial (50%)	10.763,20

#### **INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 912.233 los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán como asistencia la cantidad de 150,00 euros por sesión plenaria.

Quedan excluidas las asistencias a sesiones cuyo único punto del día sea la aprobación de acta de la sesión anterior, así como las que solo se manifieste la condolencia por actos terroristas o calamidades públicas o similares.

Escalona, 2 de enero de 2020.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-134